

Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16065-19-1275-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1275

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,884.8
Muestra Auditada	8,884.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,884.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 8,884.8 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN DE OCAMPO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES,
EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1.-	FAISMUN	HPM/DDUOPM/FISM-LPE/2024/065/001	Construcción de la red de erenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con piedra ahogada en concreto hidráulico en Paracho; localidad de Nurio; calle Lazaro Cardenaz esq. con Francisco I. Madero.	3,282.9	3,282.9
2.-	FAISMUN	HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/010	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada en Paracho; localidad de Nurio.	2,962.8	2,962.8
3.-	FAISMUN	HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/001	Construcción de la red de erenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con Adoquin Paracho; localidad de Urapicho; calle 1ro de mayo.	2,639.1	2,639.1
Total Universo Seleccionado				8,884.8	8,884.8

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables-presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 8,884,797.72 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización con números de contrato HPM/DDUOPM/FISM-LPE/2024/065/001, HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/010 y HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/001, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 8,884.8 miles de pesos, se verificó que un contrato fue adjudicado por Licitación Pública (LP) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, los 3 expedientes carecen de la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos y acuerdos y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, artículos 23, 25 y 33; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, artículo 18, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

El municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, de los 3 contratos con número HPM/DDUOPM/FISM-LPE/2024/065/001, HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/010 y HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/001, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos o acuerdo y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; sin embargo, quedó pendiente proporcionar la suficiencia presupuestal, con lo que no se solventa lo observado.

2024-B-16065-19-1275-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las

irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con número HPM/DDUOPM/FISM-LPE/2024/065/001, HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/010 y HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/001, por carecer de la suficiencia presupuestal que acredite su trámite, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, artículos 23, 25 y 33; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, artículo 18, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

Resultado núm. 3

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, y pagados con recursos del FAISMUN 2024, las cuales correspondieron a 3 proyectos por un importe pagado por 8,884.8 miles de pesos, se determinó que los expedientes se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 8,884.8 miles de pesos, pagados con el FAISMUN 2024, se observó que los expedientes de los contratos número HPM/DDUOPM/FISM-LPE/2024/065/001, HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/010 y HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/001, no contaron con el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el documento que acredite la propiedad, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite el pago, la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), el estado de cuenta bancario y el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados.

El municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de los 3 contratos con número HPM/DDUOPM/FISM-LPE/2024/065/001, HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/010 y HPM/DDUOPM/FISM-IR/2024/065/001, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la

obra, la bitácora, el documento que acredite la propiedad, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite el pago, la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), el estado de cuenta bancario y el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,884.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/0001/2026 de fecha 05 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.

LAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229

1 hoye, 1003



Dependencia: Presidencia

No. De Oficio: PM/0001/2026

Asunto: Presentación de Justificaciones y Aclaraciones; seguimiento a oficio DGAGF/D/8774/2025.



Paracho, Michoacán; 05 de enero de 2026.



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes
del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México.
Presente.

Por medio del que suscribe el Licenciado en Derecho **Jerssael Jesús Elías Salinas**, con el carácter de **Coordinador de Asesores del Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo**, y enlase en la auditoría número **1275** con título "*Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios*", refiriéndome al atento oficio DGAGF/D/8774/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por su Titularidad por el cual medularmente citó a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1275 con título "*Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios*", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024, así como se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En ese sentido, con base en lo dispuesto en el artículo 20, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a su Titularidad las justificaciones y aclaraciones correspondientes; siendo éstas las siguientes:

- a) En relación con el resultado número **1 (UNO)**, originado supuestamente porque el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas; se presenta en archivo electrónico certificado:

Página 1 de 9





LAZA PRINCIPAL SIN COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229

No.	Fondo	No. de Contrato	Denominación del contrato	Importe	Justificación / Documentación Entregada
1	FAISMUN	HPM/DDUOPM /FISMLPE/2024 /065/001	Construcción de la red de drenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con piedra ahogada en concreto hidráulico en Paracho; localidad de Nurio; calle Lázaro Cárdenas esq. Francisco I. Madero	3,282,927.82	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de suficiencia presupuestal. 2. Contrato con anexos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Presupuesto contratado; 2.2. Programa de obra contratado; 2.3. Factura de anticipo -pdf y xml-; 2.4. Spei anticipo; 2.5. Fianza de anticipo; 2.6. Fianza de cumplimiento. 3. Estimación 1 con documentación soporte: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Números generadores; 3.2. Croquis; 3.3. Reporte fotográfico; 3.4. Spei; 3.5. Factura -pdf y xml-. 4. Estimación 2 Finiquito con documentación soporte: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Números generadores; 4.2. Croquis; 4.3. Reporte fotográfico; 4.4. Spei; 4.5. Facturas -pdf y xml-. 5. Acta de extinción de derechos y obligaciones. 6. Oficio de terminación de obra. 7. Factura (pdf y xml). 8. Relación de pagos. 9. Póliza folio 076, 07/06/2024, con su documentación soporte. 10. Póliza folio 001, 02/07/2024, con su documentación soporte. 11. Pruebas de laboratorio
2	FAISMUN	HPM/DDUOPM/ FISM-HR/2024 /065/010	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada en Paracho; localidad de Nurio	2'962,742.47	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de suficiencia presupuestal. 2. Contrato con anexos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Presupuesto contratado; 2.2. Programa de obra contratado; 2.3. Factura de anticipo -pdf y xml-; 2.4. Spei anticipo;

Página 2 de 9



LAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229



					<ul style="list-style-type: none"> 2.5. Fianza de anticipo; 2.6. Fianza de cumplimiento. 3. Estimación 1 Finiquito con documentación soporte: <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Bitácora; 3.2. Números generadores; 3.3. Reporte fotográfico; 3.4. Facturas -pdf y xml- 4. Acta de extinción de derechos y obligaciones. 5. Factura (pdf y xml). 6. Relación de pagos. 7. Póliza folio 033, 20/08/2024, con su documentación soporte. 8. Póliza folio 047, 28/09/2024, con su documentación soporte.
3	FAISMUN	HPM/DDUOPM/ FISM-IR/2023 /065/016	Rehabilitación de sistema de agua entubada en Paracho; loc. de Aranza	2,665,293.17	<ul style="list-style-type: none"> 1. Oficio de suficiencia presupuestal. 2. Contrato con anexos: <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Presupuesto contratado; 2.2. Programa de obra contratado; 2.3. Factura de anticipo -pdf-; 2.4. Spei anticipo; 2.5. Fianza de anticipo; 2.6. Fianza de cumplimiento. 2.7. Póliza folio 123, de fecha 23/10/2023. 3. Estimación 1 con documentación soporte: <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Números generadores; 3.2. Croquis; 3.3. Reporte fotográfico; 3.4. Spei; 3.5. Factura -pdf-. 4. Estimación 2 finiquito con documentación soporte: <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Números generadores; 4.2. Croquis; 4.3. Reporte fotográfico; 4.4. Spei; 4.5. Factura -pdf-. 5. Acta de extinción de derechos y obligaciones. 6. Factura -pdf-. 7. Relación de pagos.



LAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229



					<p>8. Póliza folio 123, de fecha 23/10/2023, con su documentación soporte.</p> <p>9. Póliza folio 069, de fecha 06/12/2023, con su documentación soporte.</p>
4	FAISMUN	HPM/DDUOPM/ FISM-IR/2024 /065/001	<p>Construcción de la red de drenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con Adoquín Paracho; localidad de Uruapicho; calle 1ro de mayo</p>	2'639,127.43	<p>1. Oficio de suficiencia presupuestal.</p> <p>2. Contrato con anexos:</p> <p>2.1. Presupuesto contratado;</p> <p>2.2. Programa de obra contratado;</p> <p>2.3. Fianza de cumplimiento.</p> <p>3. Estimación 1 con documentación soporte:</p> <p>3.1. Números generadores;</p> <p>3.2. Croquis;</p> <p>3.3. Reporte fotográfico;</p> <p>3.4. Spei;</p> <p>3.5. Factura -pdf y xml-.</p> <p>4. Estimación 2 Finiquito con documentación soporte:</p> <p>4.1. Números generadores;</p> <p>4.2. Croquis;</p> <p>4.3. Reporte fotográfico;</p> <p>4.4. Spei;</p> <p>4.5. Factura -pdf y xml-.</p> <p>5. Bitácora.</p> <p>6. Pruebas de laboratorio.</p> <p>7. Acta entrega recepción.</p> <p>8. Acta de extinción de derechos y obligaciones.</p> <p>9. Acta finiquito.</p> <p>10. Oficio de terminación de obra.</p> <p>11. Factura (pdf y xml).</p> <p>12. Relación de pagos.</p> <p>13. Póliza folio 077, de fecha 10/06/2024, con su documentación soporte.</p> <p>14. Póliza folio 002, de fecha 02/07/2024, con su documentación soporte.</p>





b) En relación con el resultado número 2 (DOS), originado supuestamente porque en 4 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna documentación; se presenta en archivo electrónico certificado:

No.	Fondo	No. de Contrato	Denominación del contrato	Importe	Justificación / Documentación Entregada
1	FAISMUN	HPM/DDUOPM /FISM-LPE/2024 /065/001	Construcción de la red de drenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con piedra ahogada en concreto hidráulico en Paracho; localidad de Nurío; calle Lázaro Cárdenas esq. Francisco I. Madero	3,282,927.82	1. Oficio de suficiencia presupuestal.
2	FAISMUN	HPM/DDUOPM/ FISM-IR/2024 /065/010	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada en Paracho; localidad de Nurío.	2'962,742.47	1. Oficio de suficiencia presupuestal.
3	FAISMUN	HPM/DDUOPM/ FISM-IR/2023 /065/016	Rehabilitación de sistema de agua entubada en Paracho; loc. de Aranza	2,665,293.17	1. Oficio de suficiencia presupuestal. 2. Dictamen técnico y económico; y, acta de fallo. 3. Actas constitutivas de las empresas concursantes. 4. Acta constitutiva de la empresa contratada (NO APLICA, es persona física). 5. Opinión de cumplimiento en sentido positivo del SAT.
4	FAISMUN	HPM/DDUOPM/ FISM-IR/2024 /065/001	Construcción de la red de drenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con Adoquín Paracho;	2'639,127.43	1. Oficio de suficiencia presupuestal. 2. Invitación a la IR. 2.1. Acta de visita de obra. 2.2. Acta de Junta de Aclaraciones. 3. Propuesta económica del contratista ganador. 4. Acta de presentación de proposiciones.



9



LAZA PRINCIPAL SIN COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229

			localidad de Uruapicho; calle 1ro de mayo		5. Dictamen técnico y económico. 6. Acta de fallo. 7. Actas constitutivas de las empresas concursantes. 8. Acta constitutiva de la empresa contratada (NO APLICA, es persona física). 9. Constancia de inscripción al padrón. 10. Opinión de cumplimiento en sentido positivo del SAT. 11. Contrato con anexos. 12. Fianza de anticipo. 13. Fianza de cumplimiento. 14. Fianza de vicios ocultos.
--	--	--	---	--	--

c) En relación con el resultado número 4 (CUATRO), originado supuestamente porque en 4 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con alguna documentación; se presenta en archivo electrónico certificado:

No.	Fondo	No. de Contrato	Denominación del contrato	Importe	Justificación / Documentación Entregada
1	FAISMUN	HPM/DDUOPM /FISMLPE/2024 /065/001	Construcción de la red de drenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con piedra ahogada en concreto hidráulico en Paracho; localidad de Nurío; calle Lázaro Cárdenas esq. Francisco I. Madero	3,282,927.82	1. Acta de extinción de derechos y obligaciones. 2. Contrato con anexos: 2.1. Presupuesto contratado; 2.2. Programa de obra contratado; 2.3. Factura de anticipo -pdf y xml-; 2.4. Spei anticipo; 2.5. Fianza de anticipo; 2.6. Fianza de cumplimiento. 3. Estimación 1 con documentación soporte: 3.1. Números generadores; 3.2. Croquis; 3.3. Reporte fotográfico; 3.4. Spei; 3.5. Factura -pdf y xml-. 4. Estimación 2 Finiquito con documentación soporte:





LAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229

					<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Números generadores; 4.2. Croquis; 4.3. Reporte fotográfico; 4.4. Spei; 4.5. Factura -pdf y xml-. 5. Oficio de terminación de obra. 6. Contrato de la cuenta bancaria pagadora. 7. Factura -pdf y xml-. 8. Relación de pagos. 9. Póliza folio 076, de fecha 07/06/2024, con su documentación soporte. 10. Póliza folio 001, de fecha 02/07/2024, con su documentación soporte. 11. Pruebas de laboratorio.
2	FAISMUN	HPWDDUOPM FISM-IR/2024 /065/010	Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada en Paracho; localidad de Nurio	2'962,742.47	<ul style="list-style-type: none"> 1. Acta de extinción de derechos y obligaciones. 2. Contrato con anexos: <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Presupuesto contratado; 2.2. Programa de obra contratado; 2.3. Factura de anticipo -pdf y xml-; 2.4. Spei anticipo; 2.5. Fianza de anticipo; 2.6. Fianza de cumplimiento. 3. Estimación 1 Finiquito con documentación soporte: <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Bitácora; 3.2. Números generadores; 3.3. Reporte fotográfico; 3.3. Facturas -pdf y xml- 4. Contrato de la cuenta bancaria pagadora. 5. Factura (pdf y xml). 6. Relación de pagos. 7. Póliza folio 033, de fecha 20/08/2024, con su documentación soporte. 8. Póliza folio 047, de fecha 28/09/2024, con su documentación soporte.





LAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH., TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229



3	FAISMUN	HPM/DDUOPM FISM-IR/2023 /065/016	Rehabilitación de sistema de agua entubada en Paracho; loc. de Aranza	2,665,293.17	<ol style="list-style-type: none"> 1 Acta de extinción de derechos y obligaciones. 2. Contrato con anexos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Presupuesto contratado; 2.2. Programa de obra contratado; 2.3. Factura de anticipo -pdf-; 2.4. Spei anticipo; 2.5. Fianza de anticipo; 2.6. Fianza de cumplimiento. 2.7. Póliza 123, de fecha 23/10/2023. 3. Estimación 1 con documentación soporte: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Números generadores; 3.2. Croquis; 3.3. Reporte fotográfico; 3.4. Spei; 3.5. Factura -pdf-. 4. Estimación 2 finiquito con documentación soporte: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Números generadores; 4.2. Croquis; 4.3. Reporte fotográfico; 4.4. Spei; 4.5. Facturas -pdf-. 5. Contrato de la cuenta bancaria pagadora. 6. Factura -pdf-. 7. Relación de pagos. 8. Póliza folio 123, de fecha 23/10/2023, con su documentación soporte. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Póliza folio 069, de fecha 06/12/2023, con su documentación soporte.
4	FAISMUN	HPM/DDUOPM FISM-IR/2024 /065/001	Construcción de la red de drenaje; sistema de agua entubada y pavimentación con Adoquín	2'639,127.43	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de entrega recepción de la obra. 2. Acta de extinción de derechos y obligaciones. 3. Finiquito de obra. 4. Bitácora. 5. Documento que acredite la propiedad. 6. Estimación 1 con documentación soporte:



LAZA PRINCIPAL SIN COL. CENTRO C.P. 60250 PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229



			Paracho; localidad de Uruapicho; calle Tiro de mayo	6.1. Números generadores; 6.2. Croquis; 6.3. Reporte fotográfico; 6.4. Spei; 6.5. Factura -pdf y xml- 7. Estimación 2 Finiquito con documentación soporte: 7.1. Números generadores; 7.2. Croquis; 7.3. Reporte fotográfico; 7.4. Spei; 7.5. Factura -pdf y xml- 8. Oficio de terminación de obra. 9. Factura (pdf y xml). 10. Relación de pagos. 11. Contrato de la cuenta bancaria pagadora. 12. Póliza folio 077, de fecha 10/06/2024, con su documentación soporte. 13. Póliza folio 002, de fecha 02/07/2024, con su documentación soporte. 14. Pruebas de laboratorio.
--	--	--	---	---

Sin otro particular, agradezco el favor de su atención, quedando a sus gentiles órdenes para cualquier comentario, información adicional o duda.

Atentamente,

Lic. Jerssael Jesús Elías Salinas.

Coordinador de Asesores del Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, y enlace en la auditoría número 1275 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios".

C.c.p. Archivo.



0001



CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO, LEP. ANDRÉS ARROYO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 69 SESENTA NUEVE, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO QUE EL USB DE 64 GB, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, MARCA KINGSTON, COLOR NEGRO, CONTIENE DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN FIEL Y EXACTAMENTE A LOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. DICHS DOCUMENTOS FUERON REVISADOS Y COTEJADOS CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN RESGUARDO DE ESTA SECRETARÍA, RESULTANDO IDENTICOS EN CONTENIDO Y FORMA, POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 SESENTA Y NUEVE, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, A LOS 2 DOS DÍAS DEL MES DE ENERO MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE,



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
PARACHO, MICHOACÁN
2024-2027

**LEP. ANDRÉS ARROYO GARCÍA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PARACHO, MICHOACÁN**

PARACHO, MICH. TELEFONOS: 423 525 0077 / 423 525 0116 FAX: 423 525 1229

C.P. 60250

VOL. CENTRU

UOL. CENTRU



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Paracho, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 47, fracción I.

3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, artículos 23, 25 y 33.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, artículo 18.

Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.